

tambien de la D. Orden del Consejo de veinte y siete de Mayo
de mill setecientos sesenta y siete. La Ciudad habiendolo oido, trata
do, y confexido, y la oferta que de nuevo reproduxo el Sr. Caron de Al
balat de ser responsable a los doce mill y mas reales que sean nece
sarios para en la monda y reparos de ha. Arregua de Baraxa,
no abonando los la superioridad, con el fin y objeto de que se haga
este beneficio al Publico de la renta de y Labranza de esta
Ciudad, y no experimenten los danos y permurios que en
estos años pasados, por no haberse practicado la monda como
corresponde. = Acordó el Ayuntamiento se haga esta, me
diante la necesidad y necesidad que hai de ella segun lo han jus
tificado los Cavalleros Comisarios; Y respecto que en este caso
se concede por el Real Consejo permiso para estos gastos tan
legitimos, y se abonen con la debida justificacion. Desde luego
se entreguen los doce mill reales pedidos por dicho Comisario
para la citada limpia, monda y reparos de la Arregua de
mayor de Valladolid, o la cantidad que fuere necesaria, im
bitiendose esta como corresponde; Para hazer constar su
imbenion, motivos, y fundamentos que ha habido para ello
acompane a la Cuenta gñal de estos gastos este Expediente
original, o testimonio de el, para darse otro de esta resolu
cion a la Junta de Propios para que libere de la Caridad; y aso
la protesta q. los danos y permurios que resulten de un

RECEIVED
MAY 10 1767
SECRETARY'S OFFICE

